



## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 18 de marzo de 2019 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación porcina, promovido por D. Casimiro Calvo Torres, en el término municipal de Badajoz. Expte.: IA17/1526. (2019080413)*

Para dar cumplimiento al artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de instalación de explotación porcina en el término municipal de Badajoz, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, por tratarse de un proyecto sometido a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

El proyecto consiste en la instalación de una explotación porcina en régimen intensivo con una capacidad de 202 reproductoras, 10 verracos y 1.790 cerdos de cebo. La explotación se ubica en la parcela 6 del polígono 509, parcela 5 del polígono 510, parcela 4 del polígono 666, parcela 2 del polígono 668 y parcelas 9, 22 y 23 del polígono 669 todas ellas en el término municipal de Badajoz. La explotación dispondrá de una superficie total de secuestro de 2.574 m<sup>2</sup>, sistema de almacenamiento de purines y aguas de limpieza de las instalaciones, lazareto para el secuestro de animales enfermos o sospechosos de estarlo, estercolero, patios de ejercicio en tierra, vestuario, zona de almacenamiento de cadáveres, pediluvios, vado sanitario, muelle de carga y descarga y cerramiento.

El promotor del proyecto es Casimiro Calvo Torres.

El órgano competente para autorizar el proyecto, así como la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito



el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Protección Ambiental de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 18 de marzo de 2019. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •

*ANUNCIO de 29 de marzo de 2019 sobre calificación urbanística de legalización de planta de fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 12 del polígono 63. Promotor: D. Miguel Tienza la Huerta, en Alburquerque. (2019080429)*

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo de 2016) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de legalización de planta de fabricación de carbón vegetal. Situación: parcela 12 (Ref.<sup>a</sup> cat. 06006A063000120000HB) del polígono 63. Promotor: D. Miguel Tienza la Huerta, en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 29 de marzo de 2019. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable y Calificación Urbanística, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

• • •